

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES**

INTEGRANTES:

REG. JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ.- PRESIDENTE
REG. SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAL
REG. JOSÉ MARIO MORALES GASPAS.- VOCAL
REG. GENARO TORRES VIDRIO.- VOCAL

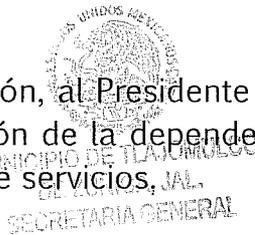
MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 34. La Comisión Edilicia de Adquisiciones tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los procedimientos internos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la adquisición de bienes y la contratación de servicios.



PROGRAMA:

1.- Reunión de trabajo para revisar las modificaciones realizadas al Ordenamiento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- Revisión de todos los contratos suscritos por el Municipio, mediante los cuales se adquieren bienes o se obtienen servicios.

3.- Proponer el inicio de los procesos administrativos de licitación pública para la adquisición de útiles escolares y uniformes para llevar a cabo el programa "Estudiante a Prueba 2011".

4.- Proponer al pleno del ayuntamiento, la adquisición de la cantidad de de fertilizante químico necesario para llevar a cabo el "Programa de Adquisición de Fertilizante Químico a Fondo Revolviente".

5.- Vigilar y dar seguimiento con la Comisión Edilicia de Reglamentos, hasta su publicación a las modificaciones realizadas al Ordenamiento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

